



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO Y DON ELIAS ANDRES
NAVARRETE BERRIOS/

ALGARROBO,
DECRETO: N°

14 JUL 2022
15 19



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N°1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
6. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de julio de 2022
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°680 de fecha 13 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. La importancia que significa dar por inaugurado los centros comunitarios de **Adulto Mayor** y **Cuartel de Bomberos**, como, asimismo, la calle **Toribio Larraín** de la comuna de Algarrobo, es que el municipio ha organizado para la comunidad en general las ceremonias de inauguración, donde se ha invitado a las autoridades de carácter nacional, regional, provincial y comunal, en donde se podrá conocer las dependencias y dar a conocer las especificaciones en materia de infraestructura e inversión.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 13 de julio de 2022. Personalidad Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. **José Luis Yáñez Maldonado**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Elías Andrés Navarrete Berríos** C.I. N° _____ chileno, domiciliado, para estos efectos, en

para que este último preste servicios en deleite de música clásica en vivo en la inauguración de los centros comunitarios de Adulto Mayor, cuartel Bomberos de Algarrobo y la calle Toribio Larraín de la comuna de Algarrobo, programado para el día 13 de julio de 2022, desde las 12:00 am. hasta las 20:00 hrs. aproximadamente.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente \$ 91.168 (noventa y un mil, ciento sesenta y ocho pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por el departamento de Administración Municipal.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputara a la cuenta 215.21.04.004 del Programa de Relaciones Públicas.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MCGB/dii.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Dideco (1)



14 JUL 2022

15 19

